

APARECE LOS SABADOS
Bajo el Patronato del Consejo Superior de los
Círculos

TARIFA DE SUSCRIPCION ADELANTADA:
Mensual \$ 0.25
Anual (No aparece en una semana
del mes que tenga 5 sábados) .. 3.00
América y España, por año 3.00
Europa, por año 5.00
Número suelto, del mes 0.05
Número atrasado, del año cju. 0.10
Caja Impresora desde el 1.º de Enero de 1899:
Inmortal Latina: Florida, 1528

Caja de Jubilaciones, P. y G. N.º 92
OFICINAS: Uruguay, 1262— Montevideo
Teléfono: 8-57-53
HORARIO: Días hábiles: de 8 a 11 y 30 y de
las 14 a las 18. — Sábados de 8 a 11 y 30.

EL AMIGO

DEL OBRERO Y DEL ORDEN SOCIAL

Censor Eclesiástico:
Rvmo. Sr. Canónigo
PBRO. GERMAN VIDAL

Director: Dr. JUAN B. BARTESAGHI

Administrador y Redactor Responsable:
Arnaldo Pedro Parrabère

Domicilio particular: Bulevar España, 2670
(Pocitos)

Toda la correspondencia, colaboraciones y valores
deben dirigirse a nombre del Administrador, en
Uruguay, 1262, Montevideo.

Las colaboraciones deben entregarse los días
viernes y no se devuelven los originales.

Fundado el 1.º de Enero de 1899 por los Pbro. Juan
I. Bimbolino y Tomás G. Camacho con el Dr. Luis P. Lengua

Montevideo, Sábado 15 de Marzo de 1941

CRISTO VIVE, REINA E IMPERA

AÑO XLIII Núm. 3234.

Carta Pastoral de Cuaresma del Excmo. Sr. Arzobispo, Mr. Dr. ANTONIO MARÍA BARBIERI

NOS, EL DR. DON ANTONIO MARIA BARBIERI, POR LA
GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTOLICA,
ARZOBISPO DE MONTEVIDEO.

Al Venerable Cabildo Metropolitano, al Clero Secular y Regular, Comunidades Religiosas, Miembros de la Acción Católica, Asociaciones Pías, Instituciones Católicas y Fieles, Salud y Bendición en el Señor:

A 50 AÑOS DE LA FECHA GLORIOSA

El 15 de Mayo del corriente año se cumplen 10 lustros de aquella fecha memorable en que S. S., el Papa León XIII, emanara su Encíclica "Rerum Novarum".

Magnífico Documento, en verdad, es esta Encíclica, que por la doctrina que contienen, y por la oportunidad de su aparición y por su continuada actualidad a través del tiempo, ha interesado vivamente a todos los espíritus de buena voluntad que buscan una solución adecuada, dentro de normas de rectitud y de evangelio, a la cuestión Social.

UN JUICIO DE MAX TURMAN

Max Turman, el gran sociólogo francés, dijo que la Encíclica "Rerum Novarum" es, a la vez, una conclusión doctrinal del movimiento de ideas y de obras sociales que fueron la preocupación constante de la Iglesia; y un prólogo como quiera que dió margen a un enorme desenvolvimiento de ideas, y — paralelamente — a un encomiable esfuerzo para actuarlas (1).

LA IGLESIA Y EL OBRERO A TRAVES DE 19 SIGLOS DE CRISTIANISMO

UNA FALSA APRECIACION

Cuando apareció la "Rerum Novarum" no faltó quien acusara a la Iglesia de oportunista; afirmando que se ocupaba de la cuestión obrera para sacar partido de un momento especial de la vida social del mundo, y nada más. Solamente un espíritu superficial puede hacer esta afirmación, ya que la preocupación de la Iglesia por la clase trabajadora no es de hoy ni de ayer. Si bien la doctrina social católica, explicada en los Documentos que vamos a comentar, demuestra un hecho de por sí positivo, elocuente y oportuno, en el sano sentido de la palabra, que bastaría para antececer a la Iglesia en el noble propósito de estudiar y proponer soluciones que salven al hombre de las inmensas angustias que lo oprimen; con todo, repetimos, no es de hoy ni de ayer su preocupación. Nació con ella misma como quiera que su Fundador, Cristo, le impusiera el prolongar su misión hacia los necesitados: *Evangelizare pauperibus misit me* (2).

Y la Iglesia, fiel al mandato, a través de los siglos ha obrado el milagro de la redención del necesitado.

LA OBRA DE LA IGLESIA EN EL OBRERO ESCLAVO

Antes que ella ejerciera su obra en la humanidad, la condición del obrero se identifica con la del esclavo, que constituía la gran masa anónima de los pueblos (3).

Esa masa no preocupaba a los potentados; para ella no había nada más que el trabajo penoso y el desprecio de la filosofía, de la ciencia, del derecho y de la sociedad. Es así que para Aristóteles la esclavitud era una necesidad social; para Platón, una cuestión biológica (4). Según Cicerón, "terceros los obreros se emplean en una ocupación vil, porque nada puede tener de honroso un taller"; y según el Derecho Romano, "servile caput nullum jus habet" los esclavos no pueden gozar de ningún derecho.

Fue la Iglesia que se acercó al obrero esclavo; y bajo la fuerza del imperativo del amor pronunció la milagrosa palabra: "diligite alterutrum" (5): amaos los unos a los otros.

Y enseñando al mundo pagano la sublime doctrina de la fraternidad en Cristo, niveló a todos los hombres en el amor, y promulgó la dignidad del trabajo y del trabajador, mostrando a los hombres el ejemplo de la Divinidad encarnada que fue obrero e hijo de un hogar en el que no había más pan que el que era fruto del trabajo (6).

De la esclavitud en forma absoluta, la clase obrera pasó a la servidumbre, que, manteniendo un cierto vínculo entre señor y siervo no fue obstáculo para que la vida social cristiana se inspirara en la hermosa sentencia del Apóstol: "No sea como siervos, pues (por el bautismo) ha venido a ser un hermano muy amado" (7).

LA OBRA DE LOS MONJES

Por la caída del imperio y la irrupción de los Bárbaros, e inició el período de confusión social; entonces las artes y los oficios, con sus enseres y herramientas, se refugiaron en los Claustros.

Y los Monasterios fueron como los primeros núcleos orgánicos de aquella masa caótica. Alrededor de las Abadías se formaron pueblos casi totalmente de artesanos, quienes recibieron de los Monjes una organización profesional y social que sustituyó al orden pagano ya destruido y vencido.

LAS "COFRADIAS DE OFICIO" Y LAS ORGANIZACIONES GREMIALES

Así nacieron las "Cofradías de oficio", más tarde convertidas en las organizaciones gremiales, que extendiéndose

por la entera nación, y con una actividad que comprendía funciones religiosas, mutualistas, culturales, cooperativas y económicas, llegaron a influenciar en la política, en el gobierno de los municipios y en la tutela de los valores morales y sociales del individuo y de las familias. Ellas llevaban el control de la producción y el consumo, del justo salario y el trato del obrero, del descanso, de la asistencia y previsión social.

La dignidad de la persona humana y del trabajo estaban en primer plano en las estipulaciones de la ciencia ju-



rídica, en la que desenellan San Luis IX Rey de Francia — cuyo "Libro de los oficios" fue entonces lo que es para nuestra época el Código del Trabajo —; y los Fueros españoles, y la Ley de Indias, y la jurisprudencia entera de la época de oro de la Edad Media.

Así la Iglesia, por simple adaptación, llegó a las corporaciones medievales cuya técnica, adaptada en forma magnífica a los tiempos presentes por Pío XI (8) se trata de restaurar.

LA LUCHA DE LA IGLESIA CONTRA LA USURA

Otro capítulo que sustenta la tesis que estamos exponiendo es la lucha contra la usura. Contra ella la Iglesia ha desencadenado sus terribles anatemas, y ha luchado con denodado esfuerzo. El Tercer Concilio Lateranense, excomulgó a los usureros; y confirma la práctica, ya arraigada en la Iglesia, de privarlos de la sepultura eclesiástica. La voz de la Iglesia se ha hecho sentir siempre enérgica y sin claudicación; a través de sus Pontífices y Doctores (9).

Como remedio a este mal, dos frailes — fr. Miguel de Milán y fr. Bernabé de Terni — en 1460 fundan los Montes de Piedad para préstamos prendarios, sin interés o con interés muy bajo. Desgraciadamente, la secularización de los Montes de Piedad desvirtuó, muchas veces, el sentido de su fundación.

LA CUESTION AGRARIA

La cuestión agraria formó siempre la preocupación de los Pontífices, quienes insistieron siempre en la obligación del propietario, quien, sin mengua de su derecho de propiedad, debe hacer rendir en pro del bien común, los bienes que posee.

Los Papas Julio II, y Clemente IV, y Sixto IV, y Clemente VII, y Pío VI, y Pío VII fijan interesantes y claras normas y hasta severas sanciones al respecto. Julio II y Clemente VII llegaron a la confiscación de bienes, no como régimen sino como procedimiento de penalidad legal, de los acaparadores que en forma dolosa trataban de burlar los Decretos pontificios (10).

LA CONTINUADA SOLICITUD DE LA IGLESIA

Por su parte, la Iglesia ha fomentado siempre y en todo lugar obras en beneficio de la clase pobre y trabajadora. Ha empleado ingentes sumas a medida de sus fuerzas para levantar hospitales y asilos y escuelas para el pueblo; ha fomentado el trabajo y estimulado al obrero en los templos que ha levantado; y ahí está todo eso desparramado con infinita profusión por toda la redondez de la tierra como un testimonio elocuente y una lección magnífica de cómo debe preocuparse, el que puede hacerlo, de las necesidades de los humildes, haciéndoles participar, en alguna forma, de los bienes que posee.

LOS NUEVOS ACONTECIMIENTOS DE LA HISTORIA Y LA NUEVA CONDICION DEL OBRERO

Más tarde, los acontecimientos que convulsionaron la

vida de la humanidad, trajeron una grave desarticulación de las instituciones existentes. Entre otros factores, la Revolución Francesa tronchó radicalmente al régimen del corporativismo; y fue así que durante muchos años los obreros no tuvieron, en el seno de la civilización cristiana de Occidente, ninguna fuerza defensiva. Las guerras y las revoluciones coincidieron con esta orfandad de trabajo, intensificando el mal.

Fue entonces que espíritus logrereros enardecieron las masas y al grito de "libertad" se elaboraron en la esfera económica, los regímenes más gravemente opresores de la dignidad y del derecho al trabajo.

El maquinismo, que caracteriza al siglo pasado, agudizó esta precaria situación del obrero, que tuvo entonces, la libertad teórica de trabajar, y la imposibilidad real de hacerlo.

Y al amparo de este confusionismo se perdió el régimen de las ocho horas de la Edad Media; se perdió la fuerza de los decretos de Felipe II acerca del trabajo de las minas; se apeló al trabajo de las mujeres y de los niños por exigir una remuneración más baja; se olvidó el precepto religioso del descanso semanal; y entretanto, se legislaba la irresponsabilidad de la libertad inmoral del capital. Como consecuencia, se generó la "libre concurrencia" que se ha destruido a sí misma; y la "prepotencia económica" que se ha hecho extremadamente dura, cruel e impecable" (11).

LA VOZ DE LOS PONTIFICES

Fue entonces que se alzó la voz de Pío IX, que condena en el "Syllabus" todos los errores de la filosofía y sociología imperantes; y fueron Obispos como Ketteler y Manning y profesores como Ozanam que lucharon por la reivindicación de la doctrina social de la Iglesia.

León XIII consolida esas doctrinas. Pío X, las ratifica; Benedicto XV, las recomienda, y Pío XI, las continúa con firme y enérgica fortaleza, trayendo técnicas renovadas para actuar una moral invariable, que forma una gloriosa e ininterrumpida tradición en la Iglesia de Cristo.

Fue ante aquel panorama social que la mirada de águila del Papa de los obreros penetró en los más íntimos resqueijos de la cuestión social, en todas sus lacras, en todos sus esfuerzos y aspiraciones; y, en una síntesis felicísima, ofreció a la inteligencia y a la voluntad de todos los hombres, la eterna doctrina de la Iglesia como lumbrera de verdad y como estímulo de bien.

ENCICLICAS PRECURSORAS

La Encíclica "Rerum Novarum" — como lo hace notar S. S. Pío XI (12) — había sido precedida por otras del mismo Pontífice sobre el fundamento de la sociedad humana, o sea la familia y el Sacramento del matrimonio (13); sobre el origen del Poder Cívico (14), y su coordinación con la Iglesia (15); sobre los principales deberes de los ciudadanos cristianos (16); contra los errores de los Socialistas (17), y las perniciosas doctrinas sobre la libertad humana (18), y otras que expresaban abundantemente el pensamiento de León XIII.

Estas Encíclicas formaron como un mureo a la preciosa "Carta Magna de los obreros", y allanaron la vía para el nuevo advenimiento de aquella eterna verdad del Evangelio, que había de dar clara solución esa crítica situación de los hombres divididos en dos clases; la de unos pocos privilegiados, que gozaban en la opulencia de todos los halagos de la vida; y la de la inmensa multitud de gente humilde, que arrastraba en la más absoluta indigencia la insoportable angustia de su hambre y de sus luebas.

Y fue precisamente frente a la egoísta despreocupación de los pudientes y a la destacada rebelión de los infortunados, que León XIII pronunció su palabra de verdad, y proclamó con energía y mansedumbre a la vez, los derechos de la justicia y de la caridad, haciendo brillar la serena luz del Evangelio a los ojos ennegrecidos de la fiera harta del rico y de la fiera hambrienta del pobre, cuyo dolor laceraba el corazón del Pontífice.

EL HIJO PREDILECTO DE LA IGLESIA

"El pueblo — escribió el P. León XIII al Conde Le Mun — ha sido siempre el hijo predilecto de la Iglesia, que es su Madre; debemos rodear al obrero que sufre, por estar abandonado o por estar oprimido, de los cuidados más persistentes y más afectuosos, para que se levante y salga de la situación desventurada en que se halla reducido, sin recurrir a la violencia y sin buscar el derrumbamiento del orden social" (19).

EL COMPLEMENTO DE LA GRAN ENCICLICA

Cuarenta años más tarde, y precisamente el 15 de Mayo del año 1931, el inmortal Papa Pío XI, conmemorando esa fecha, publicó una Encíclica — la "Quadragesimo Anno" —, en la que recoge las enseñanzas de León XIII, para recordárselas y completárselas, adaptándolas a los nuevos problemas que las cuestiones económico-sociales habían planteado en los años transcurridos.

El Santo Padre León XIII dedicó su Encíclica casi exclusivamente a la cuestión obrera; Pío XI en la "Quadrage-

A LA FELIZ MEMORIA DEL INVOLVIBLE Pbro. D. FELIX PEREZ Y PEREZ



Todo el pueblo de SANTA LUZIA vibró de emoción ante la muerte de su Párrico, el celoso Pbro. D. FELIX PEREZ Y PEREZ. El Otero, presidido por nuestro amado Pastor, fieles, amigos y compañeros del extinto desde las primeras jornadas apostólicas de su vida, pusieron la nota de fervor por su alma, ante los despojos queridos del que fuera fidelísimo, ejemplar sacerdote.

Desde el cielo verá los homenajes que se tributan, en su nombre, a la virtud, al sacrificio, a la humildad y a la pobreza.

Fusó por la tierra silenciosamente, sin ruido, con muchos afanes. Mirémoslos en el espejo de esa vida que se apagó para la tierra, vida toda renunciación para las cosas del mundo, pues sólo concentraba su espíritu en Dios.

El "XI ANNO" abarca las soluciones de los arduos problemas que suponen una íntegra restauración del orden social.

Es oportuno, a nuestro juicio, recordar, en síntesis, los puntos capitales de estas dos Encíclicas, a cuyas doctrinas —tarde o temprano— tendrán que adaptarse los pueblos, como única norma para obtener un orden social de justicia y de paz.

II

SÍNTESIS DE LA "RERUM NOVARUM" LA SITUACIÓN DE LOS OBREROS

León XIII busca en su Encíclica la solución del problema obrero planteado por la destrucción de los antiguos gremios, la desorganización del Estado, el desenfreno de la libre competencia, la concentración de la producción, la usura, y el comercio librado a la merced de la explotación de pocos. Todo eso convirtió al obrero en un objeto de explotación por parte de un capitalismo egoísta y deshumanizado.

LOS POSTULADOS SOCIALISTAS

Antes de dar la solución cristiana, el Sumo Pontífice, estudia la solución propuesta por el Socialismo, que propicia la sustitución de la propiedad y producción privadas por las colectivas que debe administrar el Estado, el cual se haría con el desequilibrio de las clases mediante una repartición por igual, entre los ciudadanos, de las utilidades comunes.

SON PERJUDICIALES

El Sumo Pontífice refuta esta doctrina juzgándola, ante todo, perjudicial al obrero, quien, en el sistema socialista, perdería la libre disposición de los frutos del trabajo, y las esperanzas de superarse en su situación económica.

SON INJUSTOS

Es, además, injusta —afirma León XIII—, porque arroja a la persona un derecho natural e inalienable del hombre, cual es el derecho de poseer, derecho que nunca puede ser suplido por el Estado o sociedad del Estado. El derecho de propiedad privada no se opone al hecho que Dios creador haya dado la tierra para el uso de todos los hombres sin excepción. Pero Dios dice que Dios ha dado la tierra en común a todo el linaje humano, no es decir que todos los hombres indistintamente sean señores de toda ella, sino que no señaló Dios a ninguno en particular la parte que había de poseer, dejando a la industria del hombre y a las leyes de los pueblos la determinación de lo que cada uno en particular había de poseer. Por lo demás, aun después de repartida entre personas particulares, no es la tierra de servir a la utilidad común, pues no hay mortal ninguno que no se sustente de lo que produce la tierra; los que carecen de capital se sirven con su trabajo, de suerte que con verdad se pueden afirmar que todo el arte de adquirir lo necesario para la vida y el mantenimiento se funda en el trabajo que, o se emplea en una finca, o en una industria lucrativa cuyo salario, en último término, de los frutos de la tierra se saca o con ellos se permite. (20).

Por otra parte, sería injusto que un hombre se apropiara de la materia inagotada, transformada y aumentada por la industria de otro hombre.

Así, la solución la ley divina y el género humano en todas sus condiciones.

VIOLAN LOS DERECHOS DE LA FAMILIA

Estos argumentos corren mayor vigor cuando se desplazan hacia la institución familiar, que es anterior al Estado, con derechos y libertades independientes de éste, el cual no debe alborotar y menos aún destruir los derechos naturales de la familia, sino respetarlos y tutelarlos.

SON SUBVERSIVOS

Finalmente, la solución socialista, subvertiría el orden social como quiera que terminaría con el estímulo personal y alimentaría los odios y discrepancias entre los hombres, que una ley social no puede nivelar en lo que Dios ha repartido a cada uno en distinto grado.

LA SOLUCIÓN EVANGÉLICA EN EL ORDEN DIVINO

El fin último de la solución socialista, León XIII propone la solución evangélica que solamente se halla en el seno de la Iglesia.

El primer capítulo de esta solución consiste en la afirmación de la verdad católica, sintetizada en estos tres aspectos: "Hay una desigualdad natural y que por eso mismo es necesaria en el hombre; el trabajo es, después del pe-

cado, carga penosa para el hombre, quien en vano pretenderá librarse de las penalidades de la vida presente; y la relación entre pobres y ricos no ha de ser de discordia y guerra, sino de unión y paz.

La Iglesia, para elevar a esta pacífica unión, recuerda, a pobres y ricos, sus deberes, fomentando la mutua comprensión y amistad, recordándoles los eternos destinos a los cuales van enredados los trabajos, las riquezas y los dolores de esta vida de pasajero destierro.

Recuerda a los ricos que no son los absolutos y despojos dueños de sus riquezas, sino sólo los administradores de una posesión que pertenece absolutamente a Dios, a quien han de dar cuenta de su administración; y recuerda a los pobres el honor del trabajo y de la pobreza; y a los ricos y pobres señala cuál es la verdadera riqueza, que no la constituyen los caudales alicianantes de oro, sino los tesoros escondidos de la dignidad humana y de la vida virtuosa.

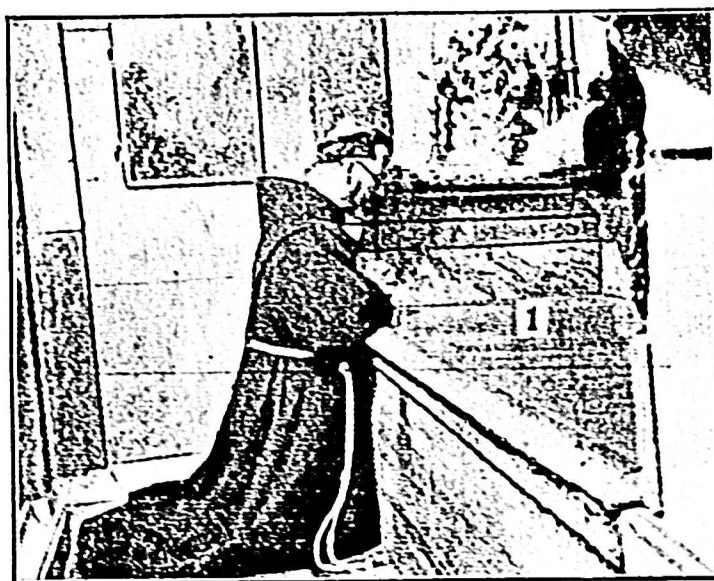
Estas verdades, que llevan consigo la eficacia de los divinos auxilios, iluminan la inteligencia, estimulan la voluntad y sujetan las pasiones, tienen fórmula para lograr la restauración posible del hombre en todo orden, como lo ha prediciendo Cristo Jesús.

EN EL ORDEN HUMANO:

EL DEBER DEL ESTADO

A estos medios de orden divino, la Santa Iglesia agrega otro de orden humano. Recuerda al Estado la obligación de intervenir eficaz y lealmente en la solución del problema social; y, sin absorber los derechos individuales, el deber de procurar el bienestar de la clase obrera, ya que el trabajo del obrero es una fuente de riqueza pública y de prosperidad para la nación.

Y siendo el Estado el defensor de los derechos de todos, debe serlo, especialmente, de aquellos que más carecen de medios de defensa propia como son los obreros. Debe, pues, dedicarse con especial empeño a la defensa de la propiedad de cada uno facilitando al obrero su adquisición, allanar los conflictos de clases, regular el salario, procurar descanso debido, tutelar la salud corporal, impedir la explotación del trabajo de las mujeres y de los niños, y velar por la felicidad y la integridad moral de cada hogar.



LA ORACIÓN FERVOROSA POR LA PAZ DEL MUNDO, FRENTE AL SANTO SEPULCRO

LA UNIÓN CRISTIANA DE PATRONOS Y OBREROS

Se refiere, luego el Pontífice, como medio eficaz de solucionar los conflictos obreros, al fomento de la mutua unión entre patronos y obreros mediante la creación y estímulo de obras sociales, tales son las sociedades de socorros mutuos y de previsión social, los patronatos y las asociaciones obreras a semejanza de los antiguos gremios, pero acomodados a las necesidades de nuestros tiempos.

En todas estas obras debe reconocerse la legitimidad e importancia de las asociaciones privadas en general.

UNA QUEJAS AMARGA

Festiza enérgicamente en este propósito, el Sumo Pontífice, a los Estados que dando libertades desmedidas a sociedades que persiguen fines obscuros y perniciosos, se la quitan y escarman a las Instituciones de la Iglesia, que tanto bien han hecho al género humano a través de 19 siglos de cristianismo.

"Y aquí traemos a la mente las varias asociaciones, comunidades y órdenes religiosos que la autoridad de la Iglesia y la piadosa voluntad de los cristianos produjeron: las cuales cuanto hayan contribuido al bienestar del género humano, la historia aun de nuestros días lo está diciendo. Semejantes sociedades si con la luz sola de razón se examinan, se ve claro que, como fue honesta la causa porque se fundaron, fue natural el derecho de fundarlas. Pero, por lo que tienen de religiosas, en rigor de justicia están sujetas sólo a la Iglesia.

No pueden, pues, sobre ellas arrogarse derecho ninguno, ni temer sobre sí la administración de ellas los poderes públicos del Estado; a éste más bien toca respetarlas, conservarlas, y, cuando el caso lo demandare, impedir que se violen sus derechos.

"Vemos, sin embargo, que, principalmente en nuestros tiempos, se hace todo lo contrario. En muchos lugares ha hecho el Estado violencia a estas comunidades, y se la ha hecho, violando múltiples derechos, porque las ha aprisionado en una red de leyes civiles, las han despojado del legítimo derecho de persona moral y ha confiscado todos sus bienes. Sobre los cuales bienes tenía su derecho la Iglesia, tenía el sujeto cada uno de los individuos de aquellas comunidades, y lo tenían también los que a un fin determinado dedicaron aquellos bienes y aquellos a cuya utilidad y consuelo se dedicaron.

"Por la cual, no podemos menos de quejarnos amarga-

mente de expoliaciones tan injustas como perniciosas, tanto más cuando vemos que a estas asociaciones de hombres católicos, pacíficos de veras y de todas maneras útiles, se les cierra completamente el paso, al mismo tiempo que se proclama la amplia libertad de asociación de hecho se concede esa libertad con largueza a los hombres que meditan planes igualmente perniciosos a la religión y al Estado" (20).

ORGANIZACIONES OBRERAS

Insiste el Santo Padre en la necesidad que los obreros cristianos se organicen a fin de librarse de la injusta opresión y de los errores de las sociedades antieristianas.

Estas organizaciones deben aportar al obrero el mayor número de ventajas materiales y morales, propiciando la formación religiosa de las masas, la recta administración de la justicia entre obreros y patronos; con tribunales de conciliación y arbitraje, y la previsión social con seguros contra las consecuencias de las enfermedades, accidentes, vejez, etc.

UN LLAMADO AGUSTINIANO

Termina el Sumo Pontífice haciendo un llamado, a los Estados, para que dicten leyes convenientes y justas; a los poderosos, para que cumplan con sus deberes; a los obreros, para que en sus problemas se guíen siempre por la razón y la fe, y a todos los que concurran a la magna obra de la restauración social, y especialmente a los Prelados y Sacerdotes de la Iglesia, para que inculquen a todas las clases las eternas verdades del Evangelio, como base de un equilibrio social de justicia y de caridad.

III

SÍNTESIS DE LA "QUADRAGESIMO ANNO" PIO XI INSISTE EN LA DOCTRINA DE LA "RERUM NOVARUM"

El Santo Padre XI, en su Encíclica "Quadragesimo Anno", insiste en todos los principios expuestos por S. S. León XIII; y además añade el Pontífice: "Creemos oportuno, venerables Hermanos y amados Hijos, aprovechar la ocasión, para recordar los grandes bienes que de ella (la Encíclica "Rerum Novarum") brotaron en favor de la Iglesia Católica y aun de la sociedad humana; para defender la doctrina social y económica de tan gran Maestro contra algunas dudas y desarrollarla más en algunos puntos; por fin, para descubrir, tras un diligente examen del moderno régimen económico y del socialismo, la raíz de la presente perturbación social y mostrar al mismo tiempo el único camino de salvadora restauración, o sea la reforma cristiana de las costumbres. Todas estas cosas, que nos proponemos tratar constituirán los tres puntos, cuyo desarrollo ocupará toda la presente Encíclica" (22).

TRES PUNTOS

Así, pues, el Pontífice expone, con términos claros; la doble función y carácter social e individual de la propiedad privada y del trabajo humano; establece normas que han de regir el justo salario, con especial insistencia en el salario familiar, y pone en evidencia la necesidad de una organización corporativa que ha de surgir, no de las leyes estatales, sino del seno mismo de la sociedad.

AUTORIDAD DE LA IGLESIA EN LAS CUESTIONES SOCIALES

Ante todo, el Pontífice vindica la autoridad y derecho de la Iglesia en las cuestiones sociales, como quiera que la economía social se relaciona con la ley moral, y debe estar ordenada al fin último y supremo del hombre.

DERECHO DE PROPIEDAD

Defiende el Pontífice el derecho de propiedad, que según la doctrina católica tiene dos caracteres, "individual y social, según atiende a los intereses particulares o mire el bien común" (23). Esta concepción cristiana evita las aberraciones del individualismo y colectivismo.

La propiedad es un derecho del hombre, derecho natural, derivado de Dios mismo. Este derecho está en lo profundo del alma humana y en lo más íntimo de la sociedad familiar. El padre anhela, con santo empeño, que los suyos tengan aquí los bienes indispensables con los que puedan hacer frente a las necesidades de la vida social, y a la constitución de nuevos hogares que prolonguen el suyo y fortalezcan la patria en la que vive, y para cuya gloria da hijos sanos, fuertes y libres.

Los dos Pontífices, sin embargo, diferencian el derecho de propiedad, del uso de la propiedad. El derecho es individual, pero el uso debe ser común, de tal manera que el propietario haga de su propiedad un modo de actuar el bien común de todos, respetando los designios divinos, de que los bienes humanos sirvieran para la utilidad común de todos.

Respetando el derecho de propiedad, la autoridad pública, puede, "guiada siempre por la ley natural y divina e inspirándose en las verdaderas necesidades del bien común, determinar más cuidadosamente los que es lícito o ilícito a los poseedores en el uso de sus bienes" (24). Lo dijo especialmente León XIII: "Dios dejó a la actividad de los hombres y a las instituciones de los pueblos, la delimitación de la posesión privada" (25).

Claro está que "el Estado no tiene derecho para disponer arbitrariamente de esa función. Siempre ha de quedar intacto e inviolable el derecho natural de poseer privadamente y transmitir los bienes por medio de la herencia; es derecho que la autoridad pública no puede abolir, porque "el hombre es anterior al Estado y también la sociedad doméstica tiene sobre la sociedad civil prioridad lógica y real" (26).

NI COLECTIVISMO NI PAGANISMO ECONOMICO

Esta doctrina está lejos, como se ve, de los dos extremos: del colectivismo, que elimina la propiedad particular, y del paganismo económico, que consagra el derecho de abusar del uso de los bienes propios y que crea un verdadero despojo de la propiedad.

La autoridad pública debe, pues, inspirarse en estas normas y tratar de que todos, en lo posible, tengan aquella propiedad suya que garantiza su vida y su independencia moral, física y material, haciendo de modo que los bienes concentrados con exceso vuelvan al equilibrio, tantas veces reclamado por los Pontífices, que con oportunidad y sin ella, como lo quería el Apóstol de las Gentes, denunciaron el grave daño que trae consigo la actual distribución de bienes.

Por eso el Papa Pío XI, insistiendo en la doctrina leoniana, recomendando, con profunda visión de la superación del régimen económico que sufrimos: "Dese, pues, a cada cual la parte de bienes que le corresponde; y hágase que la distribución de los bienes creados vuelva a conformarse con las normas del bien común o de la justicia social; porque cualquiera persona sensata ve cuán grave daño trae consigo la actual distribución de bienes por el enorme contraste entre unos pocos riquísimos y los innumerables pobres" (27).

El espectáculo es doloroso; y muchas veces es aprovechado por los enemigos del hombre cristiano, hoy multiplicados.

En la Encíclica "Divini Redemptoris" dice el Sumo Pontífice Pío XI: "Mas cuando vemos por un lado una muchedumbre de indigentes por varias razones independientes de ellos, verdaderamente oprimidos por la miseria, y por otro lado y junto a ellos, a tantos que se divierten desconsideradamente y malgastan enormes sumas en cosas inútiles, no podemos menos de reconocer con dolor que no solamente no se observa la justicia, sino que tampoco se ha profundizado suficientemente el concepto de la caridad cristiana y que no es vivida en la práctica diaria".

No ignora la sagrada cátedra que es ésta una contienda "que por hombres turbulentos y maliciosos frecuentemente se esfuerza por pervertir el juicio de la verdad y mover a sediciones la multitud" (28) y que, como lo expresaba Pío XI en la citada encíclica, hay doctrinas de traición como el comunismo, intrínsecamente perverso, "con el que no se puede admitir en ningún campo la colaboración con él de parte de los que quieren salvar la civilización cristiana".

EL ESTADO EN ESTE PROBLEMA

Reitera el Pontífice las afirmaciones de León XIII sobre los derechos y deberes del Estado; en este punto, la misión del Estado no está en totalizar la vida del complejo humano, sino en cooperar con la iniciativa individual.

Antigua es esta doctrina de la Iglesia, igualmente alejada del individualismo, que hace del Estado un simple gendarme, y del socialismo, que hace del Estado, en doctrina o en hecho, un poder absorbente; y de los matices de uno u otro que aparecen como formas a veces inconfesadas de los mismos extremos.

Pío XII, dice profundamente: "De hecho la soberanía civil la ha establecido el Creador —como sabiamente enseña nuestro Predecesor León XIII en la Encíclica "Immortale Dei"— para que regule la vida social según las prescripciones del orden inmutable en sus principios universales, hiciese más factible a la persona humana, en el orden temporal, la consecución de la perfección física, intelectual y moral, y la ayudase a conseguir el fin sobrenatural.

"Es, por tanto, noble prerrogativa y misión del Estado, inspeccionar, ayudar y ordenar las actividades privadas e individuales de la vida nacional, para hacerlas converger armónicamente al bien común; el cual no puede determinarse por concepciones arbitrarias, ni recibir su norma, en primer término, de la prosperidad material de la sociedad; sino, más bien, del desenvolvimiento armónico y de la perfección natural del hombre, para la que el Creador ha destinado la sociedad como medio". "Considerar el Estado como fin al que debe subordinarse y dirigirse todo, podría tener nada más que consecuencias nocivas para la prosperidad verdadera y estable de las naciones" (29).

Coincide esta doctrina con la expuesta por León XIII en la Encíclica "Sapientiae Christianae" del 10 de Enero de 1890, estableciendo los límites del Estado en relación contra las doctrinas comunistas, contra el Estado absorbente y contra el Estado indiferente a la vida económica, erigido en un simple guardián del comercio.

Y en la Encíclica anterior del 28 de Diciembre de 1878, la "Quod Apostolice Muneris", advirtiéndole a los que usaban del poder no para "edificación" sino para "destrucción", les recuerda las palabras bíblicas: "Prestad oídos vosotros, los enfrentéis las multitudes y os complacéis en la reunión de las naciones, que de Dios os ha sido dada a vosotros la potestad y la virtud del Altísimo, el cual os hará cargo por vuestras obras y escudriñará vuestros pensamientos" (30).

La misma doctrina la repitió en la Encíclica "Dilectissimi" del 29 de Junio de 1881. Y en la Encíclica "Immortale Dei", dice León XIII que "la autoridad está constituida para velar y obrar en favor de la totalidad" y bajo ningún pretexto se ha de concretar exclusivamente al servicio y comodidad de unos pocos o de uno solo" (31). Y la amonesta del libro de la "Sabiduría" puede sobre ellos: "Los poderosos, serán atormentados poderosamente" (32).

Pío XI nos dirá, haciendo eco a la doctrina leoniana: "Toda la acción de la sociedad debe, por su naturaleza, prestar auxilio a los miembros del cuerpo social, nunca absorberlos y destruirlos, y los mismos valores que han de realizarse no por el individuo, sino por la sociedad, por voluntad del Creador, tienen como último fin al hombre. El que se aparta de este orden sacude los pilares sobre los cuales reposa la sociedad, y pone en peligro su tranquilidad, seguridad y existencia" (33).

Y reafirmando la necesidad de ordenar jerárquicamente al Estado, expresa: "por lo tanto, tengan bien entendido esto los que gobiernan: cuanto más vigorosamente reine el orden jerárquico entre las diversas asociaciones, quedando en pie este principio de la función "supletiva" del Estado, tanto más firme será la autoridad y el poder social y tanto más prospera y feliz la condición del Estado" (34); y fija magníficamente los límites de los derechos de la propiedad y del trabajo; estableciendo los principios de una equitativa distribución de los bienes que no consiste en el despojo de lo que cada uno posee, sino en la justa partición de sus frutos.

NORMAS SOBRE CONTRATOS DE TRABAJO

La legislación sobre contratos colectivos del trabajo debe ser orientada hacia una forma pacífica de convivencia de intereses, que Pío XI expresa diciendo: "el trabajo y el capital deberán unirse en una empresa común, pues el uno sin el otro son completamente ineficaces". Tenía este presente León XIII cuando escribía "no puede existir capital sin trabajo, ni trabajo sin capital". Esto significa, en esencia, dar:

jerarquía coexistente a los dos elementos fundamentales de toda producción y de toda actividad humana, de tal manera que de esa armónica convivencia, surjan bien armados el conjunto de derechos y obligaciones recíprocos" (35).

Los dos extremos, del capital y del trabajo, reclamando cada uno para sí todo el beneficio, están alejados de la justa distribución de los bienes. Esos dos extremos están lejos del espíritu leoniano. La utilidad común de todos, como lo afirma Pío XI, "prohíbe que una clase excluya a la otra de la participación de los beneficios" (36). Obsérvese que esta simple formulación entraña una verdadera y justa revolución económica. Si el capital necesita del trabajo y si el trabajo necesita del capital y si el beneficio surge de la armónica concurrencia de ambos, es lógico que ambos participen con justicia de lo que ambos han formado con sus esfuerzos complementarios.

Por eso Pío XI, reclama que "para un mismo fin" se asocien y unan "la dirección, el capital y el trabajo".

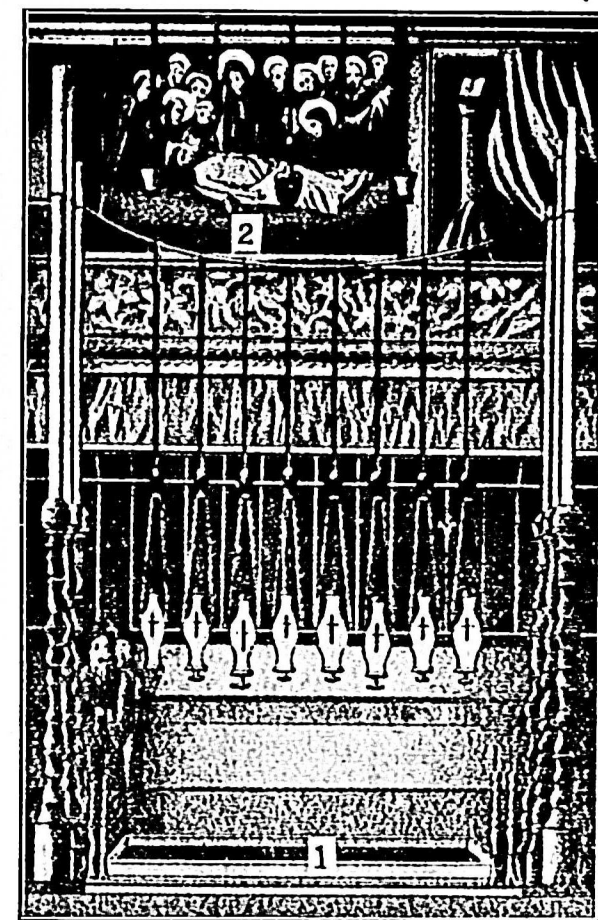
NORMAS SOBRE SALARIO

El mejoramiento de la clase obrera, abarca capítulos de importancia. El Pontífice afirma que debe hacerse accesible la adquisición de la propiedad para que pueda formar su patrimonio. Para esto se le debe pagar un justo salario, a saber: que por medio de contratos de sociedad obtenga no el triste mendrugo de pan, apenas suficiente para no morir de hambre, sino un salario equitativo, que le permita hacer frente a las necesidades integrales de su vida y también le haga posible el ahorro, y la participación, "en cierta manera, ya en el dominio, ya en la gestión de la empresa, ya en las ganancias obtenidas" (37).

Este salario, según las normas pontificias de hace más de cincuenta años, debe ser justo, entendiendo por justo "una remuneración que sea suficiente para su propia subsistencia —la del obrero— y la de su familia" (Q. A.). El salario del obrero sobrio y honesto según León XIII, es pues el salario del hombre como jefe de familia.

La Encíclica "Casti Connubii" del 31 de Diciembre de 1930, recordó también la obligación de pagar este salario "suficiente para alimentar la familia".

Y en la Encíclica "Divini Redemptoris" del 19 de marzo



EL SANTO SEPULCRO. Veneración de los fieles

de 1937, condenando al comunismo, el sabio Papa Pío XI había ya afirmado que: "Una caridad que prive al trabajador del salario a que tiene estricto derecho, no es caridad sino un vano nombre y una vacía apariencia de caridad. Ni el trabajador tiene necesidad de recibir como limosna lo que le corresponde por justicia, ni se puede tampoco pretender eximirse de los grandes deberes impuestos por la justicia con pequeñas obras de misericordia" (38).

Y tan grave considera este punto el sabio Pontífice, que en la misma Encíclica lamenta la posición de aquellos que han ejercido el derecho de propiedad, reconocido por la Iglesia "para defender al trabajador de su justo salario y de sus derechos sociales".

Este salario familiar, que alcanza caracteres de patrimonial al expresar el Sabio Pontífice que el bien común exige "el que los obreros y empleados lleguen a reunir un modesto capital, mediante el ahorro de alguna parte de su salario después de cubiertos los gastos necesarios", debe contribuir a la extirpación de un mal enorme de nuestro siglo: "que la madre", a causa de la escasez del salario del padre, se vea obligada a ejercer un arte lucrativo dejando abandonados en casa sus pequeños hijos y quedándose y sobre todo, la educación de los niños pequeños" (39).

Pero el trabajo que produce el salario, tiene su carácter individual y social, "porque la actividad humana no puede producir frutos, si no queda en pie el cuerpo verdaderamente social y organizando, si el orden jurídico y el social no garantizan el trabajo, si las diferentes profesiones dependientes unas de las otras, no se conciertan entre sí, y completan mutuamente, y lo que es más importante, si no se asocian o unen para un mismo fin, la dirección, el capital y el trabajo. El trabajo, por tanto, no se estimará en lo justo ni se remunerará equitativamente si no se atiende a su carácter individual y social" (40).

MURIO REPENTINAMENTE EL Dr. MARIO PONCE DE LEON



Fuimos dolorosamente sorprendidos en la noche del lunes 3 del corriente con la muerte de este amigo que, en el ejercicio de su profesión de médico, había adquirido muchos méritos. Periodista, en tiempos lejanos, cultivamos su amistad en "El Bien Público", y en todas las etapas de su vida tuvo una actuación saliente. Prestó su cooperación entusiasta a varias entidades, entre ellas a la Comisión Nacional de Turismo. La muerte le sorprendió siendo senador. Que descanse en la paz de los justos. Presentamos nuestro pésame a sus deudos.

TRES PRINCIPIOS REGULADORES DEL SALARIO

Para esto hay que considerar tres puntos: Ante todo, el salario debe ser familiar. Dejando de lado la discusión sobre si ese deber es de justicia conmutativa o social, la verdad es que la mensura del salario no es sólo el valor de la productividad económica del trabajo, sino que, también, son las legítimas exigencias sociales del obrero. Los subsidios familiares y las cajas de compensación son formas que hacen viable y facilitan en la práctica, el pensamiento del Pontífice. Pero este salario debe también, de parte del patrono, acomodarse, como es natural, a las posibilidades de la empresa. Finalmente de tal manera debe atemperarse al bien común que ni por demasiado elevado ni por excesivamente escaso, sea causa de aumento de la desocupación.

AGRUPACIONES PROFESIONALES

Insiste el Pontífice, para restaurar el orden social, en la colaboración de agrupaciones profesionales que han de formar "órdenes" o "profesiones" en que se unan los hombres, no según el cargo que tienen en el mercado del trabajo, sino según las diversas funciones sociales que cada uno ejercita; lo que no quita la libertad ni al patrono ni al obrero para tratar independientemente sus asuntos.

CORPORATIVISMO

El Sumo Pontífice, aclara bien el concepto de corporativismo.

Hay un corporativismo de Estado y hay un corporativismo libre.

La misma Encíclica "Quadragesimo Anno" hace la distinción necesaria, señalando las características del corporativismo o funcionalismo libre. Luego de destacar las ventajas del corporativismo en general y en particular del italiano en cuanto a la colaboración pacífica de clases, la represión de las organizaciones violentas y la acción moderadora de una magistratura especial, dice el Pontífice: "con el sentido de una reserva que se explica perfectamente por el concepto de la misión supletiva y limitada del Estado, ya anteriormente expuesto: hay quien teme que en esa organización el Estado se sustituya a la libre actividad, en lugar de limitarse a la necesaria y suficiente asistencia y ayuda, que la nueva organización sindical y corporativa tenga carácter excesivamente burocrático y político, y que, no obstante las ventajas generales señaladas, pueda servir a intentos políticos particulares, más bien que a la facilitación y comienzo de un estado social mejor" (41).

"La política social, dice Pío XI, recogiendo las doctrinas leonianas, tiene que dedicarse a reconstruir las "profesiones".

Y para señalar la urgencia de esa acción expresa: "Hasta ahora, en efecto, el estado de la sociedad humana, sigue aun violento y por tanto inestable y vacilante, como basado en "clases" de tendencias diversas, contrarias entre sí, y por lo mismo inclinadas a enemistades y luchas" (42).

En la tremenda lucha de estos días, hay un conjunto de cuestiones íntimamente mezcladas; pero todos advierten que junto al problema político e ideológico, están las profundas diferencias sociales aguardando el desenlace final.

Por eso Pío XI expresa: "perfecta curación no se obtendrá sino cuando, quitada de en medio esa lucha, se formen miembros del cuerpo social, bien organizados, es decir: "órdenes" o "profesiones" en que se unan los hombres, no según el cargo que tienen en el mercado del trabajo, sino según las diversas funciones sociales que cada uno ejercita" (43).

LIBERTAD EN LA ACCIÓN

La libertad de las formas de gobierno y estatutos, y el derecho simplemente supletivo del Estado, están consagrados en la misma Encíclica.

La única libertad que no debe reconocerse, es la de una "libre concurrencia" que entraña la ruina y muerte de los más débiles y la de una "prepotencia económica" que con palabras duras pero exactas condenó el sabio Pontífice.

Recordando en la Encíclica "Divini Redemptoris" de 1937, la enseñanza de las Encíclicas "Rerum Novarum" y "Quadragesimo Anno", insiste Pío XI: "Hemos mostrado cómo una sana prosperidad sólo puede obtenerse aplicando los verdaderos principios de un sano corporativismo que respete la debida jerarquía social y cómo todas las corporacio-

La formidable plaza de Singapur, fortificada por Gran Bretaña y considerada como el Gibraltar en Oriente

Y en la Eneídea "Charitate Christi Compulsi" del 3

NOTAS Y COMENTARIOS DE AQUI Y DE ALLA

Especial para EL AMIGO

Quedamos en el preciso instante en que el Venerable notifica al neófito que si siente alguna duda puede retirarse, advirtiéndole que más tarde no podrá hacerlo.

Esto es para amedrentar más que al neófito, a los ya iniciados (te lo digo Pedro para que lo entiendas Juan), y llegado el momento, castigarlos implacablemente.

No han faltado, felizmente, como ya vimos, hombres de temple, o de "pelo en pecho", que han desafiado las iras masónicas; y sintiendo los reproches de su razón y de su conciencia han desmentado a la secta maldita, exponiéndose a sus venganzas que muchas veces se han hecho efectivas.

Cuando Montevideo era una "ta-cita de plata", al decir de los porteños, deambulaba por las inmediaciones del "Fuerte", asentado en el sitio que actualmente ocupa la plaza Zabala, un "vividor", profundo psicólogo seguramente, el cual disfrazado de pordiosero explotaba, más que la caridad, el miedo de los transeúntes.

Operaba al anochecer... De compleción recia, de imponente estatura, se situaba, envuelto en amplia capa, medio acurrucado, en el umbral de una puerta.

Digamos al pasar que la iluminación, en aquel entonces, era muy deficiente.

Acercaba el paso de los transeúntes, y en cuanto uno se acercaba a su lado, incorporándose de pronto, con voz de bajo profundo, le disparaba esta súplica:

—Deme una limosna porque si no!...

Y dejaba la frase sin terminar, como la deja el Ritual masónico cuando el Venerable amenaza al neófito con esta admonición:

"Si faltáis a una palabra dada tan solemnemente..."

La amenaza del mendigo simulado, su ademán, su voz tonante, la semi-oscureidad del lugar, influían poderosamente en el ánimo de los viandantes, y unos por temor, y otros para evitar incidentes, optaban por darle abundantes "cinquinos".

Acertó a pasar por allí un criollo puro, de corazón compasivo pero bien templado.

El tunante le espetó su invariable amenaza:

—Deme una limosna porque si no!...

—Si no qué?... ahijuna!, le retrucó el paisano, echando mano al facón por las dudas.

Y entonces, aquel tigre de talarbaría, dulcificando su voz, y manso como cordero, le respondió humildemente:

—Me voy sin ella, señor...

De la misma manera, muchos hombres conscientes, libres y valerosos, han respondido a las amenazas masónicas, revelando los secretos de la secta maldita, dispuestos a arriesgar "el pellejo" si fuere preciso.

Después de la respuesta afirmativa del profano, manifestando que persiste en su resolución, llama el Venerable al Experto y le ordena:

—Haced ejecutar al profano el primer viaje: lo confío a vuestra prudencia.

El Experto toma al profano por las dos manos y le conduce a través de los obstáculos sembrados de Este a Oeste, pasando por el Sur, y le vuelve a conducir al Este por el Norte. (Ceremonial tan ridículo como pesado.)

Durante esta marcha (en cierto modo nupcial... pues es como el premio del matrimonio del neófito con la "Viuda", la Masonería), se hace un gran ruido en la logia (para despertar a los "durmientes", tal vez).

De vuelta al Oeste, el Experto conduce al profano cerca del Segundo Vigilante, y tomándole la mano derecha, le hace dar tres golpes sobre la espalda de este último. El Segundo Vigilante se levanta al punto, y poniendo su mano sobre el pecho del profano, dice:

—¿Quién va?

A lo que responde el Experto: Un profano que desea ser recibido francmasón.

—¿Por qué hace semejante petición?, interroga el Segundo Vigilante.

A lo que contesta el Experto:

—Por qué es libre (codo con codo...) y de buenas costumbres (o de malas... he conocido "hermanos"... bueno... qué ni con pinzas...).

Esto despierta reminiscencias de mi no muy larga vida de soldado. Cuando en funciones de centinela aparecía cualquier "profano" (es decir, ajeno al batallón), le daba el: Alto! ¿Quién vive?, y, acto continuo, pegaba el grito que ordena el "Ritual" militar:

—Cabo de guardia!...

En este caso, el cabo de guardia viene a ser el Segundo Vigilante, que dice:

—Puesto que es así, que pase.

Entonces se conduce al profano

entre columnas, y luego se le hace sentar como al principio.

Toma la palabra el Primer Vigilante y dirigiéndose al Venerable, dice:

—El primer viaje se ha terminado (pero no han terminado de "jerin-gar" al neófito que debe emprender aún dos viajes más... Paciencia y barajar! dirá el pobre "misto", si es criollo).

Habla entonces el Venerable:

—Caballero, el viaje simbólico que acabáis de hacer es el emblema de la vida humana. El ruido que habéis oído, figuran las pasiones que la agitan; los obstáculos que habéis encontrado, indican las dificultades que el hombre experimenta, y que no puede vencer hasta tanto que no adquiera esa energía moral que es indispensable para luchar contra la mala fortuna.

El Venerable, después de este viaje y de esta explicación, puede dirigir al profano algunas preguntas sobre cualquier asunto pertinente al caso, y entre otras cómo comprende los deberes del hombre, definiendo el Venerable las palabras deber y conciencia.

Conciencia! nunca dormida,
Mudo y pertinaz testigo
Que no dejas sin castigo
Ningún crimen en la vida;
La ley calla, el mundo olvida
Mas ¡quién sacude tu yugo?
Al Sumo Hacedor le plugo,
Que a solas con su pecado
Fueses tú para el culpado
Delator, juez y verdugo.

Esto dijo el celebrado poeta hispano, y esta conciencia, nunca dormida, es la que impelió a muchos masones a rasgar el velo del secreto y a poner al descubierto los diabólicos planes y fines de la secta maldita e infame.

Después por orden del Venerable el Experto hace emprender al profano el segundo viaje.

En este viaje que, como el primero, se emprende de Oeste a Este, pero pasando por el Norte y volviendo por el Sur, el terreno debe ser más llano y menores las dificultades, dejándose oír el chocar de espadas... (Sigue la teatralería en gran escala.)

De vuelta al Oeste, el Experto conduce al profano cerca del Primer Vigilante, sobre cuyas espaldas le hace dar tres golpes.

El Primer Vigilante se levanta, y llevando su mano al pecho del profano, dice:

(Aquí se repiten las mismas preguntas del primer viaje.)

Dejo al profano que las responda, y me escabullo de la logia, "stufo" (como creo dicen los genoveses), para volver a ella, en la semana venidera, si Dios quiere.

MINIMO.

Pbro. Juan I. Bimolino

El 11 del corriente Marzo se cumplieron 39 años de la muerte del que fuera uno de los fundadores de EL AMIGO, el Pbro. D. Juan I. Bimolino, de santa y perdurable memoria. No hemos olvidado su nombre.

Vive en nosotros con máxima intensidad.

Hemos visitado su tumba en ese día, en la Parroquia de la Aguada.

Y sabemos que, entre cuantos le quisieron, siempre se elevará por él el ruego, la oración constante y fervorosa.

de cuya muerte se cumple en el mes de Mayo el primer aniversario.

Y para que esas fiestas no puedan, ni por un momento, apartarnos de lo que debe ser constante preocupación de vuestro Prelado y de todos vosotros, sacerdotes, religiosos y fieles muy amados, constituirá el núcleo central de esa conmemoración un CONGRESO DIOCESANO DE LAS VOCACIONES, al cual, desde ya, calurosamente os invitamos.

No podemos terminar esta nuestra Carta Pastoral, sin poner nuestra empresa bajo el patrocinio de la Virgen Santísima nuestra madre, a cuyos pies, en uno de sus célebres santuarios de Europa, en día y ocasión para Nos memorables, colocamos los planos del Seminario que hoy pensamos construir.

Ella, el glorioso Patriarca San José, titular del Seminario, y San Miguel Arcángel, patrono de la Diócesis, serán poderosos valedores ante el Trono de Dios en favor de nuestros proyectos.

San Juan María Vianney, patrono de nuestro clero, y Santa Teresita del Niño Jesús, patrona, con él, de la Obra de las Vocaciones Sacerdotales, nos auxiliarán también con su intercesión.

Y para que ello así sea, para que no fundemos la esperanza en nada humano, desde la fecha de recepción de esta nuestra Carta Pastoral entrarán en vigor las siguientes disposiciones:

1. En todas las Parroquias y Colegios Intensifíquese la Obra de las Vocaciones Sacerdotales de la Diócesis, fundándola en los que aun no la tuvieran.

2. Los sacerdotes rezarán en la Misa, como imperada, la oración "Pro quacunque necessitate", suspendiendo la "Pro Papa" que hasta ahora se rezaba.

3. Todos los días, después del rezo del santo Rosario, y ante el Santísimo, cuando se dé la Bendición, se rezará, a nuestra intención, el Trisagio usual en la Diócesis, agregando, como siempre, la oración por las Vocaciones sacerdotales.

4. Durante el presente año se imprimirá una especial solemnidad a las funciones que suelen hacerse los primeros sábados dedicados a las Vocaciones sacerdotales, aprovechando el privilegio de celebración de la Misa de Jesucristo, Sumo y Eterno Sacerdote. Quiera el Mismo Supremo Sacerdote Jesucristo y su Madre Santísima bendecirnos a todos y concedernos la gracia de que cumplamos con diligencia nuestros deberes para con una obra de tanta trascendencia, como es el Seminario, dándonos valor para hacer si el caso lo exigiera, generosos sacrificios.

En prenda de que así será, damos a todos, Venerables Hermanos en el sacerdocio, religiosos y fieles muy amados, nuestra pastoral bendición.

La presente Carta Pastoral se leerá y comentará, en las iglesias y capillas de nuestra jurisdicción, en todas las Misas de los domingos de Cuaresma siguientes a su recepción.

Dada en Salto, el día Miércoles de Ceniza 26 de Febrero de 1941.

+ ALFREDO,
Obispo de Salto.

Por mandato de Su Excla. Revma.:
Luis Baccino,
Secretario General

- (1) Encíclica "Ad catholici sacerdotum".
- (2) Matth. XXVIII, 19-20.
- (3) Hebr., LV, 12.
- (4) II Petr. I, 19.
- (5) Encíclica "Ad catholici sacerdotum".
- (6) I Cor. IV, 1.

Consecuentemente, no os pedimos vuestra cooperación para una obra que pueda o no ser ayudada según la complacencia que uno sienta por ella, sino que, como Padre y Maestro, en nombre del mismo Jesucristo, exponemos ante vuestra conciencia los deberes que como católicos tenéis hacia la obra fundamental de nuestra Diócesis y de la Iglesia misma.

Con razón, hace pocos días, el Arzobispo de Buenos Aires, Emmo. Cardenal Luis S. Copello, decía al clero y fieles de su Arquidiócesis: "La responsabilidad de la salvación de las almas, que en primer término Nos corresponde, no disminuye la responsabilidad del clero y de los fieles. Por lo cual decid a éstos, especialmente a los que la Providencia ha dotado de bienes, que no basta honrarse con el nombre de católico, que no basta acercarse, aun "cuotidianamente" a la Sagrada Comunión y permanecer impasible ante la ruina espiritual de cientos de miles de hermanos nuestros. Si se tiene bienes de fortuna, hay que colaborar eficazmente con ellos a la salvación de las almas, y concretando el problema, hay que ayudar eficazmente al Prelado para la formación del clero de la arquidiócesis".

Y con sobrado motivo el Emmo. Cardenal Pizzardo, Prefecto de la Sagrada Congregación de Seminarios, y de las Universidades de los Estudios, en documento fechado el 2 de Enero del presente año y dirigido al Excmo. Sr. Arzobispo de Montevideo, dice: "Nos complacemos también en felicitar a los Obispos de Florida y Salto, por la solicitud pastoral con que se preocupan de fundar, cada uno en su Diócesis, el Seminario Menor, en que los niños que parecen llamados al sacerdocio, se formen en las letras humanas y en todo género de virtudes".

CONFIANZA EN EL EXITO

Fíades en la Divina Providencia y en vosotros todos, que sois los instrumentos de que Ella se vale, no tenemos la más mínima duda del éxito de nuestra empresa: construiremos el Seminario Menor y dotaremos a nuestra Diócesis del número de seminaristas que necesita para que en un futuro próximo, tenga suficientes sacerdotes.

No hay en esto ninguna presunción de nuestra parte, porque empezamos por reconocer nuestra personal debilidad y la certeza que tenemos de que, abandonados a nuestras fuerzas humanas, íbamos al fracaso más rotundo.

En cambio, nos anima lo que podríamos llamar milagro realizado por los sufrimientos y sacrificios de nuestro amado Padre, que desde su lecho de dolor y de muerte vió, por sus méritos, acrecidas en forma inesperada, las vocaciones de nuestro Seminario.

Nos anima la bendición del Santo Padre Pío XII que para esta Obra impetró personalmente en nuestra Visita ad Limina del año 1939 e impetraremos nuevamente cuando pongamos la piedra fundamental.

Nos animan las oraciones de tantas almas santas y amigas que, desde la gloria del cielo unas y en la peregrinación de este mundo otras, elevan incansables plegarias por nuestro Seminario y sus alumnos.

Nos anima el empeño de nuestros sacerdotes religiosos y religiosos que, comprendiendo la importancia capital de la obra del Prelado lo secundan con celo y decisión.

Nos animan nuestros propios actuales seminaristas que, con juvenil alborz y ánimo, se preparan para ser mañana santos sacerdotes y san, desde ahora, el consuelo del Padre con su buen espíritu y sus halagadoras esperanzas.

Nos anima muy particularmente la pléyade de niños inocentes que, en nuestros colegios y catequismos, elevan y en especial eleva-

rán durante este año sus súplicas al cielo, por tantos hermanitos suyos que no conocen al buen Jesús amigo de los niños, por falta de sacerdotes que se lo den a conocer.

Nos animan los católicos fervorosos que, oyendo la voz del Santo Padre, forman en las filas de la Acción Católica, cuya organización cada día más sólida y eficaz, resulta elemento no sólo valioso, sino decisivo para toda iniciativa de trascendencia para las almas.

Nos animan, por fin, grandemente todos nuestros fieles muy amados y en especial los que, secundando la Obra de las Vocaciones Sacerdotales y de la Asociación de la Contribución al Culto, han hecho en la Diócesis, por la oración constante y la propaganda eficaz, ese ambiente vocacional que se nota en todas partes y que permitió realizar el Primer Congreso Regional de O. V. S. en la ciudad de Mercedes, con el éxito que todos conocemos y que fue nuestro consuelo.

Con esa sólida base, ¿pueden decirse infundadas nuestras esperanzas, mejor dicho nuestras seguridades del más brillante éxito?

NUESTRA GRATITUD

Por todos estos motivos hoy, al iniciar en esta Santa Cuaresma "in cinere et cilicio", en espíritu de penitencia, al que os exhortamos vehementemente, la realización concreta del soñado Seminario Menor, elevamos desde ya un himno fervoroso de acción de gracias al Todopoderoso que Nos ha asistido con Su auxilio en esta empresa y hasta el final Nos concederá su omnipotente apoyo, con el cual todo lo podemos, como dice San Pablo.

Y extendemos nuestra gratitud a cuantos han cooperado con sus oraciones y con su obolo a nuestra obra, y muy particularmente a los que, en este año, con amplia generosidad harán posible la construcción del Seminario Menor "Monseñor Camacho", dedicado a San José.

El Señor pague con superabundancia, venerables hermanos en el sacerdocio, religiosos y fieles muy amados, vuestra cooperación tanto con la plegaria, cuanto con el obolo material, y esas vuestras oraciones y sacrificios no sólo nos obtengan el edificio que necesitamos, sino también y muy particularmente las decididas vocaciones y los santos sacerdotes que, desde lo profundo de nuestra alma continuamente le pedimos.

NUESTRO PROGRAMA

Ahora sólo nos resta haceros partícipes de nuestros propósitos concretos para el presente año.

El número de seminaristas que anhelábamos ofrecer a nuestro querido Monseñor Camacho en este año de su Jubileo Sacerdotal, es ya una realidad. Con los admitidos en el presente curso, confiando en que la Divina Providencia proveerá a su sostenimiento, tenemos precisamente 50 alumnos. Esto nos exige tener una parte del edificio, y no pequeña, en condiciones de ser utilizada el próximo año.

Por este motivo, en el mes de abril, poco después de Pascua, en los días del XXV. aniversario de nuestra ordenación sacerdotal, daremos comienzo a las obras.

Mas, en el deseo de que podamos organizar mejor vuestra personal participación en esta obra de todos, dándonos la alegría de veros en nuestra Sede y junto a Nos en la hora de felicidad, reservamos la colocación de la piedra fundamental —que se pondrá en la Capilla del nuevo Seminario— para el mes de Setiembre.

En esa fecha conmemoraremos todos nuestros acontecimientos de este año, sin olvidar el homenaje debido a nuestro querido Padre,